

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 100

AYUNTAMIENTO DE LUENA**CVE-2015-14244** *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números MOD/007/2015 y MOD/008/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Luena, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MOD/007/2015, suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto no comprometidos y el expediente de modificación de créditos MOD/008/2015, crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

Habiéndose sometido el expediente a información pública el 30 de noviembre de 2015 en el BOC sin que en el plazo concedido de 15 días hábiles se hubieran presentado reclamaciones (corrección de errores publicada el 18 de diciembre), se considera, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente aprobada las modificaciones presupuestarias MOD/007/2015 y MOD/008/2015, que entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El presupuesto del ejercicio de 2015 queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I	151.079,92 €	Capítulo I	67.376,50 €
Capítulo II	182.595,92 €	Capítulo II	11.505,19 €
Capítulo III	1.401,14 €	Capítulo III	30.751,82 €
Capítulo IV	18.308,00 €	Capítulo IV	251.529,23 €
Capítulo V	0,00 €	Capítulo V	0,00 €
Capítulo VI	89.912,67 €	Capítulo VI	0,00 €
Capítulo VII	0,00 €	Capítulo VII	0,00 €
Capítulo VIII	0,00 €	Capítulo VIII	89.912,67 €
Capítulo IX	7.777,76 €	Capítulo IX	0,00 €
TOTAL	451.075,41 €	TOTAL	451.075,41 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 10.1.b, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Luena, 22 de diciembre de 2015.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2015/14244

CVE-2015-14244